



Quito, DM., 26 de agosto de 2022

Señorita

Abogada

Carolina Velásquez

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Asamblea de Quito, amparados en el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana del Código Municipal, Libro 1.3, Título II. El motivo de la presente es para solicitar una reunión con su persona y equipo de la secretaria general de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, de carácter urgente.

Se han suscitado irregularidades dentro del proceso de participación ciudadana, vulnerando derechos fundamentales consagrados en la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 61 que tipifica los principios de la participación, de elegir y ser elegidos, participar en asuntos de interés público, presentar proyectos de iniciativa popular normativa.

Que, de acuerdo al Título IV de Participación y Organización del Poder, Capítulo Primero de Participación Ciudadana se reconoce en el Art. 95 los Principios de la participación, en su Art. 96 la organización colectiva, el Art. 97 en el que se indica que todas las organizaciones podrán desarrollar de formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley.

Que, en su Art. 99 se indica que *“La acción ciudadana se ejercerá en forma individual o en representación colectiva, cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación; será presentada ante autoridad competente de acuerdo con la ley. El ejercicio de esta acción no impedirá las demás acciones garantizadas en la Constitución y la ley”*.

Que, amparados en la carta magna y la ley de participación ciudadana, en su Título I, que en su Art. 2 indica que *“Establecer las forma y procedimientos que permitan a la ciudadanía hacer uso efectivo de la democracia directa determinados en la Constitución de la República y la ley”* en este caso hacemos uso al derecho establecido a través de la iniciativa popular normativa.

La Asamblea de Quito, carece de elementos mínimos en normativas, estatutos o reglamentos que permitan establecer un mecanismo de resolución de conflictos, así mismo no establece una normativa de elección de su coordinación general o de las comisiones, la ordenanza de participación ciudadana vigente y la que se aprobó con fecha 23 de agosto, tampoco tipifica elementos dentro de lo mencionado, en la que en su Art. 442 define como la máxima instancia de participación ciudadana en el DMQ; de carácter proponente y deliberativo, recogerá las discusiones y aportes de la ciudadanía, propendiendo a trabajar sobre los acuerdos, procesar y transparentar los conflictos.

Precisamente se ha violentado los principios elementales y básicos que indica la Constitución, Ley de Participación Ciudadana y la propia ordenanza; puesto que no se ha respetado las decisiones democráticas de la Asamblea de Quito que con fecha 09 de julio en la zonal de Los Chillos eligió su



nuevo directorio para el período Julio- Diciembre 2022; en el que se eligió con la presencia de 21 asambleístas de 87 que legalmente constamos en la Asamblea de Quito.

Los 21 asambleístas eligieron a Juan Carlos Rojas coordinador, se creó la figura de Subcoordinador que se eligió a Jorge Congo, Ligia Larco secretaria, Elena Chauvin de Prosecretaria.

Durante el período de algo más de un mes se ha venido cumpliendo con un programa de trabajo presentado por el coordinador general, en el que se ha cumplido el programa “La Asamblea llega a tu barrio”; se realizan convenios con el Instituto Nacional de la Democracia, Instituto Tecnológico Quito, que están capacitando a los asambleístas y comunidad en general, se realizó la sesión solemne por el 10 de agosto de 1809, se inició el trabajo con la comisión de seguridad de la Asamblea Nacional para ser parte de las mesas de trabajo con la ciudadanía, estamos realizando semanalmente intervenciones de los asambleístas en la Radio Municipal, para potenciar y visibilizar el trabajo territorial, se tiene previsto continuar con actividades en las comunidades.

Debemos informar que se convocó por parte de coordinación general presidida por el Mgs. Juan Carlos Rojas el 16 de agosto a la reunión ordinaria de cada mes, misma que se presentó el orden de día, sin embargo 10 minutos antes de la reunión la secretaria de la coordinación territorial, envió una hoja con su renuncia, misma que un grupo de asambleístas proponen que también debe salir de la coordinación, sin ningún procedimiento parlamentario, no se sigue el debido proceso a pesar que la Asamblea de Quito, tiene la comisión de Resolución de conflictos, presidida por la Abg. Elizabeth Guanotasig; una reunión en la cual nos encontrábamos 32 personas de 87 mediante zoom; se generan incidentes dentro de la reunión con una duración de 4 horas, mismas que no dejan ningún acuerdo.

Con fecha 18 de agosto, a las 12:48 convoca por parte del subcoordinador Jorge Congo a una asamblea extraordinaria, en el que indica que será la continuación de la reunión anterior, misma que ingresan entre 40 y 48 personas mediante zoom, en la que se realizan 5 mociones, en la que por mayoría se obtuvo 18 votos, 4 abstenciones de los 40 asistentes, se decide que continúe en la coordinación Juan Carlos Rojas, sin embargo por parte de Jorge Congo no se respeta la decisión democrática motivando a que la asamblea entre en discordia.

Se convoca de manera ilegal por parte de Jorge Congo, quien se atribuye la “coordinación encargada” a una nueva elección que se llevará a cabo el sábado 27 de agosto en las instalaciones de la SGCTYPC; los asambleístas le indican que cambie la fecha puesto que la convocatoria la realiza a las 00: 43 del jueves 25 de agosto y para convocar a una reunión ordinaria debería constar con al menos una semana de antelación, sin embargo el asambleísta Jorge Congo indica que no va a cambiar la fecha, irrespetando nuevamente la voluntad de la mayoría de asambleístas.

Frente a la situación que enfrenta la Asamblea de Quito, ante este y arbitrariedades internas, consideramos oportuno por el bien del desarrollo de quienes conformamos estas instancias de participación y representación ciudadana, que sea la SGCTYPC quienes convoquen a una reunión a todos los asambleístas, a fin de mediar en esta situación, no tenemos reglamento, no tenemos estatutos, no tenemos ningún documento interno, con el que se pretenda sancionar a un asambleísta, mucho menos podemos tolerar el irrespeto de un grupo de asambleístas quieren imponer sus caprichos, por encima del respeto y la votación democrática del resto de asambleístas.

Solicitamos se revise el proceso, se emita un criterio y se convoque a una reunión de manera urgente a los miembros de la Asamblea de Quito, que de acuerdo a los principios de autonomía se ha venido



ejerciendo nuestro derecho a la participación ciudadana, pero se han presentado conflictos internos que pone en riesgo a esta importante herramienta que tenemos la ciudadanía para proponer agendas de desarrollo, planes, programas, políticas públicas, entre otras funciones que tenemos los miembros de la Asamblea de Quito. Ustedes como entidad rectora de este importante organismo de participación ciudadana queremos que se hagan cumplir nuestros derechos amparados en la Constitución Art. 204, 95, Ley Orgánica de participación ciudadana Art. 1, 2, 3, 4.

Al inicio del periodo 2022 se llegó a consenso de conformar una estructura básica para un buen funcionamiento, al no contar con un reglamento de la AQ, quedando de la siguiente manera: coordinador general, coordinadores zonales y coordinadores de comisiones, con una duración de 6 meses. En el primer semestre estuvo a la cabeza el asambleísta Jefferson Sandoval y en segundo semestre el asambleísta Juan Carlos Rojas.

Acudiremos únicamente a la convocatoria que salga desde esta secretaría por los momentos críticos que estamos atravesando, mientras tanto seguiremos con la planificación que tenemos en beneficio de nuestros representados, desde ya desconocemos cualquier resolución que se emita el día 27 de agosto, puesto que el proceso es ilegítimo.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,


Mgs. Juan Carlos Rojas

COORDINADOR GENERAL ASAMBLEA DE QUITO

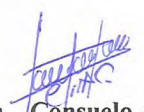
CI. 1719944744


Abg. Elizabeth Guanotasig

C.I. 1714711890

COORD. JURÍDICA – COMISIÓN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Matrícula: 17-2020-572


Tgla. Consuelo Arequipa

SECRETARIA ADOC ASAMBLEA DE QUITO

CI. 1713529145

Cc: Dr. Santiago Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Presidente de la Asamblea de Quito

Cc: Dr. Hernán Ulloa, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Cc: Luis Robles, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana

Cc: Fernando Morales, concejal Comisión de Participación Ciudadana

Cc: Amparito Narváez, concejal Comisión de Participación Ciudadana

Cc: Dr. Pablo Santillán, Secretario del Concejo Metropolitano de Quito



Adjuntamos listado de miembros de la Asamblea de Quito que hacemos la petición, convocatorias y el acta correspondiente a la última reunión vía Zoom.

Nombre	Cédula	Zonal
Paulina Pallo	1717225195	Eloy Alfaro
Anita Visarrea	0401241450	Eugenio Espejo
María Eugenia Torres	1708135098	La Delicia
Gerardo Simbaña	1710527746	Tumbaco y Comunas
Alexandra Catalina Clavón Ocaña	1710982909	Calderón y Comunas
Mario Gamboy	0501771497	Quitumbe
Consuelo Arequipa	1713529145	Quitumbe
Elisabeth Guanotasig	1714711890	Quitumbe
Gloria Rocha	1703186054	Quitumbe
María Caiza	0503021057	Quitumbe
María Pilar Tupiza Cumbal	1714111398	Eugenio Espejo
Mauro Quingalomo García	1705606372	La Delicia
Sara María Chicaiza Anualiza	1704298999	Manuela Sáenz
Juan Carlos Rojas	1719944744	Manuela Sáenz
Arturo Eduardo Benavides Cerón	0400014544	Manuela Sáenz
Luis Alfredo Ruiz Pérez	1704480399	Quitumbe
Mauro Bungacho	1712491735	Eloy Alfaro
Jorge Cruz	1722107602	Delicia
Anita Cajas	1719637975	Delicia
Nelson Méndez	1704324092	Delicia
Martha Villavicencio		Manuela Sáenz